Contrato N°05/2.015

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ***, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 386,5 Chaco Central, representada en este acto por el ***Sr. Roque Ramón Zavala Brizuela***, en su calidad de Intendente Municipal, con **C.I. Nº** Nº1.155.673 ; y el ***Sr. Francisco Portillo***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Municipal, con **C.I.C. Nº**4.581.850, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD,*** por una parte, y por la Sra. Rocío Nathalia Báez Vargas otra la firma JOSUE COMERCIAL.", con **RUC 3981363-0** y domicilio en las calles Cabo Gervasio León c/ General Bruguez de Representante legal en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.-------

1. OBJETO.

CLÁUSULAPRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA MUNICIPALIDAD*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a Contratación Directa N°03/2.015 para la Adquisición de Útiles y Papel con criterios de sustentabilidad----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*02*	*02*	*01*	*0*	*340*	*30*	*11*	*15*	*5.000.000*
2015	*01*	*01*	*01*	*0*	*340*	*30*	*1*	*15*	*14.886.000*
									19.886.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 289556**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **511/2.015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código catalogo	*Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	*Presentación*	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	44103103-001	Tóner para impresora lasser	HP	JAPONES	UNO	3	Unidad	500.000	1.500.000
2	44121708-006	Marcadores	FABER	CHINO	UNO	12	Unidad	6.500	78.000
3	44122104-001	Clips chico	SQUARE	CHINO	UNO	12	CAJA	5.000	60.000
4	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	RIOPEL	CHINO	UNO	12	Unidad	7.000	84.000

5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N 61 COLOR	HP	CHINO	UNO	11	Unidad	180.000	1.980.000
6	44121802-002	Corrector liquido	MAXI	BRASILERO	UNO	11	Unidad	7.000	77.000
7	44121704-001	Bolígrafo comun	BIC	BRASILERO	UNO	100	Unidad	2.500	250.000
8	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	DURA INK	CHINO	UNO	1	Unidad	350.000	350.000
9	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	DURA INK	CHINO	UNO	1	Unidad	240.000	240.000
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible	HP	CHINO	UNO	2	Unidad	491.000	982.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 662	HP	CHINO	UNO	8	Unidad	160.000	1.280.000
12	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	HP	CHINA	UNO	6	Unidad	500.000	3.000.000
13	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	BROTHER	CHINA	UNO	3	Unidad	645.000	1.935.000
14	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	J.C.	NAC.	UNO	10	Unidad	8.000	80.000
15	44122011-011	Carpeta archivadora común	AVON	PYA.	UNO	100	Unidad	3.500	350.000
16	44121615-001	Presilladora	ARTESCO	CHINA	UNO	8	Unidad	14.000	112.000

17	44101716-001	Perforadora	ARTESCO	CHINA	UNO	8	Unidad	14.000	112.000
18	44121624-001	Regla plástica	ARTESCO	CHINA	UNO	12	Unidad	3.500	42.000
19	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	FABER	CHINA	UNO	24	Unidad	1.500	36.000
20	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	GEMINIS	CHINA	UNO	12	Unidad	1.500	18.000
21	14111507-003	Papel tamaño oficio. Cajas de 10 resmas de 500 hojas blancas de 216x330mm	CHAMEX	CHINA	UNO	3	Unidad	280.000	840.000
22	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 662	HP	CHINA	UNO	8	Unidad	150.000	1.200.000
23	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 61	HP	CHINA	UNO	12	Unidad	150.000	1.800.000
24	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	EAGLE	CHINA	UNO	7	Unidad	28.000	196.000
25	14111507-001	HOJA en resma tamaño A4 según PBC	CHAMEX	CHINA	UNO	1	Unidad	280.000	280.000
26	44121505-004	Sobre de manila grande	MANILA	CHINA	UNO	200	Unidad	1.800	360.000

27	44122104-002	Clips mediano	SQUARE	CHINA	UNO	12	CAJA	9.500	114.000
28	43202001-001	CD regrabable	MAXELL	CHINA	UNO	100	Unidad	2.500	250.000
29	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	UNO	12	Unidad	12.000	144.000
30	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	GEMINIS	CHINA	UNO	150	Unidad	13.600	2.040.000
31	44121622-001	Mojadedos	GEMINIS	CHINA	UNO	12	Unidad	8.000	96.000
					Precio Total				19.886.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **19.886.000(Diecinueve millones ochocientos ochenta y seis mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato abarcará 3 meses a partir de la fecha de celebración del mismo, y será financiada con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2015 sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Municipalidad de Irala Fernández, Secretaria General. *El sistema de provisión será mediante Orden de Compra emitido por la Municipalidad que deberá ser entregado la totalidad del bien por el proveedor en un plazo no mayor a 5 (cinco) días*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte.1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año 2.015

Lic. Ignacio Portillo
Secretario General

Dr. Roque Ramón Zavala
Intendente Municipal

Josue Comercial
3 981 363-0
MRA - Paraguay